DGTCC-D-2021-002

1 de febrero 2020

Para concesionarios de estaciones de servicio y transportistas:

CAMBIO DE COLOR EN LAS GASOLINAS

Vigente nueva normativa técnica regional.

Mediante el DECRETO EJECUTIVO N° 42646-COMEX-MEIC-MINAE, se publicaron en La Gaceta el pasado 16 de diciembre, los nuevos reglamentos centroamericanos (RTCA) relacionados con la características de las gasolinas, estableciendo un cambio de color de las mismas, pasando la Gasolina Plus 91 (regular) de naranja a rojo y la Gasolina Superior (super) de rojo a incoloro.

Para la implementación de lo dispuesto y con el propósito de que RECOPE pueda garantizar la mayor limpieza posible de toda la infraestructura de almacenamiento y trasiego de las gasolinas, se ha establecido un plazo de dos meses, a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, para que RECOPE pueda implementar lo estipulado, de tal manera que su producto se ajuste a los colores establecidos en la nueva reglamentación centroamericana.

De igual forma, se requiere un plazo de implementación adicional de dos meses, luego de que concluya el proceso requerido por RECOPE, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, para que las estaciones de servicio y transportistas puedan eliminar de sus tanques y tuberías cualquier rastro del combustible de diferente color mediante la rotación del producto.

El proceso de cambio de color de la gasolina que llega al consumidor será paulatino, hasta llegar a su tono definitivo a partir del 1 de junio. Este cambio de color, no afecta las demás características ni la calidad de las gasolinas, ni a los vehículos.

La ARESEP continuará con sus labores de fiscalización de los prestadores del servicio público, para garantizar que los combustibles cumplan con las normativas técnicas y de calidad correspondientes

Para ver el decreto:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=93235&nValor3=123686&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel

DIEGO SOJO OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por DIEGO SOJO OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.01 08:11:44 -06'00'

Lic. Diego Sojo Obando
Director General DGTCC